



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9059

14/04/2020

21262

**AUTOR/A:** BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha aprobado un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19.

El Plan tiene como objetivo prevenir, controlar y minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas mujeres víctimas de violencia de género por el confinamiento y la situación de emergencia ante el COVID-19.

Por su parte, el Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, aprobó el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

<https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>

Entre las medidas que incluye este Plan de Contingencia destacan:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas, mediante su consideración como servicios esenciales, y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales. Se trata de servicios tales como el 016, el Servicio ATENPRO y los dispositivos telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados y los alojamientos seguros.



- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. La Guía contiene pautas de actuación, así como información de los recursos de información y asistenciales, de emergencia o de acogimiento, disponibles y puestos a disposición de las víctimas por el Estado, por las Comunidades Autónomas, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

La Guía está disponible en:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas.
- El lanzamiento de una campaña para la prevención de la violencia machista durante el periodo de confinamiento. El material de la campaña está disponible en:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campanas/violenciaGobierno/todoSaldraBien/home.htm>

Para analizar la situación de las políticas públicas contra la violencia de género durante el estado de alarma, disponer de una guía de recursos autonómicos actualizada e informar de todas estas actuaciones del Plan de Contingencia, el 20 de marzo se celebró, mediante videoconferencia, una reunión de la Comisión Sectorial de Igualdad, órgano de trabajo y apoyo de la Conferencia Sectorial de Igualdad que es, a su vez, el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Una vez celebrada esta Comisión, se ha actualizado la información sobre los recursos autonómicos disponibles en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, para ello, se ha creado un apartado específico con información útil y actualizada sobre Recursos de las Comunidades Autónomas a disposición de las víctimas de violencia de género. Esta información es complementaria a la que se ofrece en la WRAP (Web de Recursos de Apoyo y Prevención a las víctimas de violencia de género), que es una herramienta interactiva que localiza la ubicación de la víctima por geolocalización con información de recursos próximos a su ubicación.



Se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/estadoAlamra/home.htm>

Los datos estadísticos que constan en el portal web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, relacionados con el uso de los recursos estatales en la materia están disponible en:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Madrid, 20 de mayo de 2020